

**RV: NOTIFICACION ADMISION TUTELA**

Notificaciones Judiciales -- CNSC &lt;notificacionesjudiciales@cncs.gov.co&gt;

Vie 17/12/2021 8:41

Para: Angel Antonio Callejas &lt;acallejas@cncs.gov.co&gt;

CC: Vanessa Torres Cely &lt;vtorres@cncs.gov.co&gt;

**TERMINO 48 HORAS - ORDEN DE PUBLICACION****DUVAN ANDRES AVENDAÑO VERGEL 202100208 JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO SAN JOSE DE CUCUTA TUTELA INPEC DRAGONEANTES 1356 PRUEBAS MÉDICAS ANGEL CALLEJAS****De:** Juzgado 02 Penal Circuito - N. De Santander - Cúcuta <j02pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 16 de diciembre de 2021 19:54**Para:** duvanandresav@hotmail.com <duvanandresav@hotmail.com>; Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; KAREN LORENA SAENZ NARANJO <juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co>; Laura rodriguez <diego.fernandez@unilibre.edu.co>; notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co <notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co>; gerencia@ipsmedcare.com <gerencia@ipsmedcare.com>; optica\_rys@outlook.com <optica\_rys@outlook.com>; clinica de oftalmologia sandiego cucuta <clnicasandiegocucuta@gmail.com>**Asunto:** NOTIFICACION ADMISION TUTELA

San José de Cúcuta, 16 de diciembre de 2021.

Oficio N° 4119

Señor

**DUVAN ANDRES AVENDAÑO VERGEL**[duvanandresav@hotmail.com](mailto:duvanandresav@hotmail.com)

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNCS**[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Señores

**PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1356 DE 2019**[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Señores

**COORDINACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 1356 DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**[juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co](mailto:juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co)[diego.fernandez@unilibre.edu.co](mailto:diego.fernandez@unilibre.edu.co)[notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co)

Señores

**IPS MEDCARE**[gerencia@ipsmedcare.com](mailto:gerencia@ipsmedcare.com)

Señores

**ÓPTICA R Y S**[optica\\_rys@outlook.com](mailto:optica_rys@outlook.com)

Señores

**CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SAN DIEGO SA**

[clincasandiegocucuta@gmail.com](mailto:clincasandiegocucuta@gmail.com)

Referencia: **Acción de tutela 1ª** Instancia 54 001 31 04 002 **2021 00208 00**

Accionante: DUVAN ANDRES AVENDAÑO VERGEL

Accionado: CNSC

Con el fin de llevar a cabo la correspondiente notificación, conforme al artículo 30 del decreto 2591 de 1991, me permito transcribirle la parte resolutoria del auto admisorio de la fecha, proferido dentro de la acción de la referencia:

**"1.- ADMITIR** la acción de tutela instaurada por **DUVAN ANDRES AVENDAÑO VERGEL**, identificado con la C.C. 1.090.498.582, contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al trabajo, debido proceso, e igualdad, y dado que se reúnen los requisitos de admisión, conforme al Decreto 2591 de 1991 se procede a avocar el conocimiento de la misma.

**2.-VINCULAR** al contradictorio a la COORDINACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 1356 DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, a la IPS MEDCARE, a la ÓPTICA R Y S, a la CLÍNICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO SA., y a todos los participantes del Proceso de Selección No. 1356 DE 2019, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se requiere a la misma entidad – CNSC - que, a través de su página oficial, y/o por el medio que considere más expedito, notifique a todos los participantes de esa convocatoria, respecto del inicio de la presente acción de tutela y de su respectiva vinculación a la misma, en procura de garantizar su derecho de defensa y contradicción, a través del correo electrónico del Juzgado [j02pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co). Del cumplimiento de esta orden, la entidad deberá rendir un informe.

**3.:** Córresele traslado del escrito de tutela a las partes accionadas y vinculadas, para que en el TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, se pronuncie sobre el mismo e informen a este despacho lo concerniente a cada uno de los ítems argumentados por el accionante, que dio origen al presente diligenciamiento y ejerzan el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

**4.-**Las entidades accionadas y vinculadas deberán allegar certificación sobre la dirección para la localización y el nombre del inmediato superior, para establecer la identidad de quien debe responder por el cumplimiento de los fallos de tutela.

**5.-** Se practican las demás pruebas que se consideren conducentes y pertinentes a efectos de tener mayor claridad en cuanto a las circunstancias por las cuales considera que la entidad accionada vulnera sus derechos fundamentales."

Cordialmente,

**VALERIA CAROLINA RUEDA.**

**Sustanciadora.**

Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**Notificaciones Judiciales -- CNSC**

[notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co) //

// [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co)



**Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

*"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."*

**¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!**